

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4343

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 474

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 402.547/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 3.486,00), a la Empresa **REPUESTERA y CONSTRUCTORA DEL SUR (GO TTI)**, y/o titular del Dominio DOM-104, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 479

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 404.722/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS CINCUENTA (950) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **FORNETIL, JORGE OMAR**, y/o titular del Dominio BXO-265, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

DISPOSICION N° 484

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 401.350/07.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.137,40), a la Empresa **BANICEVICH, JORGE ESTEBAN**, y/o titular del Dominio AFK-025, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 485

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 403.162/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **MASA ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio EUR-187, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K), y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 486

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 415.723/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00), a la Empresa **OROZCO LIANA ALICIA**, y/o titular del Dominio EKM-194, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K), y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 487

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 404.330/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **VIDELA ROBERTO**, y/o titular del Dominio EDZ-702, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. a), 53 Inc. K), y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 488

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 401.349/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS* (\$ 3.591,60), a la Empresa **TSB S.A.**, y/o titular del Dominio FGD-070, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. a), 53 Inc. K) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 489

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 403.416/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS* (\$ 3.591,60), a la Empresa **ITURRIAGA JORGE LUIS**, y/o titular del Dominio EGZ-106, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K), y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 490

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 408.650/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS* (\$ 5.683,20), a la Empresa **CANCHADIS-TANTES.A.**, y/o titular del Dominio ECQ- 135, de acuerdo a los Arts. 34, 40, Inc. a), 53 Inc. K), y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 491

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 409.046/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS* (\$ 5.683,20), a la Empresa **MARCO ILS.R.L.**, y/o titular del Dominio FKL-021, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. a), Inc. c), 53 Inc. K), y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 492

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 409.275/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS* (\$ 4.140,20), a la Empresa **EMPASA S.A.**, y/o titular del Dominio FSI-916, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 493

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 422.464/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500)

B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS* (\$ 7.774,80), a la Empresa **SERVIGEN S.R.L.**, y/o titular del Dominio FZD-624, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 494

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 401.211/07.-

SANCIONASE con MIL CIEN (1100) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS* (\$ 4.256,40), a la Empresa **LA LINDA S.A.**, y/o titular del Dominio EKG-497, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 496

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 403.738/07.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS* (\$ 7.974,80) a la Empresa **MARTINEZ JUAN CARLOS**, y/o titular del Dominio ELD-505, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 497

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 401.585/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., *equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.394,40)* a la Empresa **UGASEISMIC S.A.**, y/o titular del Dominio FZE-511, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 498

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 404.902/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **CORREA DARIO JOSEMARIO**, y/o titular del Dominio RAC-280, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 499

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 401.347/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60)*, a la Empresa **INGENIERIA DE OBRA SANTA CRUZ NORTE S.R.L.**, y/o titular del Dominio FNN-584, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 500

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 403.417/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.883,20)*, a la Empresa **DISLAC CHUBUT**, y/o titular del Dominio DUN-905, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 501

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 404.327/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60)*, a la Empresa **LOPEZ QUIROZ RENE**, y/o titular del Dominio WRA-990, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 502

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 402.777/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **BOLLAND Y CIA. S.A.**, y/o titular del Dominio DUS-194, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k)

y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 503

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 415.478/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.883,20)*, a la Empresa **VODNIK HECTOR JOSE EDUARDO** y/o titular del Dominio ERA-271, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 504

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 401.602/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.440,20)* a la Empresa **MARCOIL, S.R.L.** y/o titular del Dominio FUT-086, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 505

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 404.812/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)* a la Empresa **DAZA CONSTRUCCIONES S.R.L.**, y/o titular del Dominio EEL-765, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 506

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 404.816/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)* a la Empresa **MARICICH JUAN PABLO, WINLAND S.A.**, y/o titular del Dominio CSM-885, de acuerdo a los Arts. 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 507

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 411.634/06.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.837,40)*, a la Empresa **MICHUDISANACREON JULIAN.**, y/o titular del Dominio CJK-064, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 508

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 411.446/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **COMPANIA TSB**, y/o titular del Dominio EGE-741, de acuerdo a los Arts. 53 Inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 509

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 405.166/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20)*, a la Empresa **DISTRIBUIDORA SAN CARLOS S.R.L.**, y/o titular del Dominio GEF-721, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 512

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.723/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.691,60)*, a la Empresa **PETRUSIC ROBERTO ESTEBAN**, y/o titular del Dominio SXJ-503, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 513

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.437/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **LOPEZ PEDRO CLODOMIRO**, y/o titular del Dominio UAL-559, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 514

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.426/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **ENDARA ERIKA LORENA**, y/o titular del Dominio CRV-990, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 515

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-
Expediente N° 408.252/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE*

CENTAVOS (\$ 2.440,20), a la Empresa **O'HILA S.A.**, y/o titular del Dominio EKP-585, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 516

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.572/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS* (\$ 3.791,60), a la Empresa **MARCISCANO ADOLFO ANDRES**, y/o titular del Dominio DZV-873, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 517

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-
Expediente N° 406.291/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS* (\$ 1.700,00), a la Empresa **ZARCO MONICA RUT**, y/o titular del Dominio EIN-108, de acuerdo a los Arts., 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 518

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-
Expediente N° 407.152/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS* (\$ 5.186,00), a la Empresa **ZARCO MONICARUT**, y/o titular del Dominio EYM-190, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 519

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-
Expediente N° 406.175/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (\$ 2.000,00), a la Empresa **ZARCO MONICA RUT**, y/o titular del Dominio FOZ-553, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 520

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.856/08, iniciado por la Dirección Provincial de Transporte.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS* (\$ 5.186,00), a la Empresa **ZARCO MONICA RUT**, y/o titular del Dominio EYM-190, de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 521

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-
Expediente N° 406.446/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS* (\$ 3.486,00), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio FXS-459, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 522

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2009.-
Expediente N° 406.448/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (\$ 2.000,00), a la Empresa **AUSTRALCONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio BVR-197, de acuerdo al Art., 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 523

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.022/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS* (\$ 3.591,60), a la Empresa **CARIS CHRISTIAN**

GABRIEL, y/o titular del Dominio FGI-333, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 524

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.024/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750), B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **KIRS CARLOS LUIS**, y/o titular del Dominio WEN-617, de acuerdo a los Arts., 53 Inc. K) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 525

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-
Expediente N° 415.222/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.091,60)*, a la Empresa **CHAPERO LUIS OSCAR**, y/o titular del Dominio ETJ-834, de acuerdo al Art., 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 540

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2009.-
Expediente N° 422.625/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20)*, a la Empresa **WEATHERFORD INTERNACIONAL DE ARG.**, y/o titular del Dominio ETM-514, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 542

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 420.692/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **ROBERTO CAYETANO CARUSO S.A.**, y/o titular del Dominio FUC-650, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 543

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2009.-
Expediente N° 420.667/08.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)* a la Empresa **ROBERTO CAYETANO CARUSO S.A.**, y/o titular del Dominio FWO-557, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Arts. 96 y 112 del Decreto N° 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 562

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-
Expediente N° 422.774/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20)*, a la Empresa **PONCEREGINA GRACIELA**, y/o titular del Dominio FBO-937, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 563

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-
Expediente N° 421.838/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 697,20)*, a la Empresa **VILLARREAL BERNARDO EDUARDO**, y/o titular del Dominio CAY-734, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 564

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-
Expediente N° 406.424/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.691,60)*, a la Empresa **MAKENKE S.R.L.**, y/o titular del Dominio RQX-933, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las ac-

tuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 565

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-
Expediente N° 406.721/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **TAVIER S.A.**, y/o titular del Dominio EDF-583, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 566

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-
Expediente N° 406.779/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.691,60), a la Empresa **NAVARRO HUMBERTO VICTOR**, y/o titular del Dominio AWH-585, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 567

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-
Expediente N° 409.178/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa **LIVELLARAGUSTAVO JAVIER**, y/o titular del Dominio DPA-540, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 579

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-
Expediente N° 422.889/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **BANCO SUPERVIELLES.A.**, y/o titular del Dominio FUZ-188, de acuerdo a los Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 582

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-
Expediente N° 421.396/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.974,80), a la Empresa **RIESTRA DIEGO CARLOS**, y/o titular del Dominio ELB-338, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 584

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-
Expediente N° 421.696/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA

(8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.580,40), a la Empresa **PATAGONIA RENTALS.A.**, y/o titular del Dominio FGD-543, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 585

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-
Expediente N° 421.734/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa **DELA TORREJORGELUIS**, y/o titular del Dominio FAQ-395 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 586

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-
Expediente N° 421.748/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa **DISTRIBUIDORA J.C. S.R.L.**, y/o titular del Dominio FVC-933 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 587

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-
Expediente N° 421.833/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del Dominio GAC-059, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 588

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-
Expediente N° 421.726/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (675) MODULOS, y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.150,50), a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del Dominio RMO-787, de acuerdo a los Arts. 19, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 589

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-
Expediente N° 408.457/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa **MARTINEZ JUAN CARLOS**, y/o titular del Dominio EYE-808, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 590

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.826/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PINTAL S.A.**, y/o titular del Dominio GSM-320, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 591

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.895/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.883,20), a la Empresa **GEO PATAGONIAS S.R.L.**, y/o titular del Dominio FAW-754, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 592

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.882/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **OLMADANIEL ALBERTO** y/o titular del Dominio DJR-952, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 593

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-
Expediente N° 406.155/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.440,20), a la Empresa **JONES MARQUEZ CARLOS y JONES EDUARDO S.H.**, y/o titular del Dominio GDL-316, de acuerdo al Art. 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 594

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-
Expediente N° 406.330/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIENTOS (2100) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.580,40), a la Empresa **DON LUIS S.R.L.**, y/o titular del Dominio EDF-587, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 595

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2009.-
Expediente N° 406.620/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **TRANSPORTES TERRESTRES S.A.**, y/o titular del Dominio FPA-728, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 596

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2009.-
Expediente N° 406.696/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20), a la Empresa **LANARO FRANCISCO CARMELO**, y/o titular del Dominio TGP-546, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 597

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2009.-
Expediente N° 406.832/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.883,20), a la Empresa **BRODER S.R.L.**, y/o titular del Dominio FXD-043, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 598

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.342/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20), a la Empresa **VARGAS CHAILENATHALY**, y/o titular del Dominio FFS-372, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 599

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.530/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.440,20), a la Empresa **VARGAS CHAILENATHALY**, y/o titular del Dominio FLI-694, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 600

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.573/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del Dominio RMO-791, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 601

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2009.-
Expediente N° 415.613/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **GRANIZO NORAALEJANDRA**, y/o titular del Dominio ELP-235, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 602

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.410/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.440,20), a la Empresa **COZZAGLIO ROBERTO MIGUEL**, y/o titular del Dominio AMA-030, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 603

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2009.-
Expediente N° 401.281/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **SICTEL S.R.L.**, y/o titular del Dominio DNM-191, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 604

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.728/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20), a la Empresa **BARITU S.R.L.**, y/o titular del Dominio DQU-436, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 605

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2009.-
Expediente N° 422.942/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.440,20), a la Empresa **BARRAZA GLADYS MIRIAN**, y/o titular del Dominio BJI-416, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 606

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2009.-
Expediente N° 422.647/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **INVERSIONES RESPONSABLES S.R.L.**, y/o titular del Dominio FRQ-176, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 607

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2009.-
Expediente N° 421.461/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.440,20), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio FHM-658, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 608

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2009.-
Expediente N° 420.186/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.940,20), a la Empresa **CUELLO HERMANOS S.R.L.**, y/o titular del Dominio GPB-789, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 609

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2009.-
Expediente N° 403.731/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20), a la Empresa **DAIMLER-CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERAS S.A.**, y/o titular del Dominio FQP-948, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 610

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2009.-
Expediente N° 404.139/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **COMPANIA TSB S.A.**, y/o titular del Dominio FLU-503, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 612

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2009.-
Expediente N° 403.557/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOSCINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.683,20), a la Empresa **ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA**, y/o titular del Dominio ELN-071, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 622

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2009.-
Expediente N° 402.771/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa **BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES**, y/o titular del dominio THE-215, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 623

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.049/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3591,60), a la Empresa **ECOSAN PATAGONIAS.A.**, y/o titular del Dominio FRH-212, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 624

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2009.-
Expediente N° 401.380/07.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa **HALLIBURTON ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio EES-935, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 625

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2009.-
Expediente N° 403.150/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.440,20) a la Empresa **DISLAC CHUBUTS.R.L.**, y/o titular del Dominio DGL-795, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 626

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2009.-
Expediente N° 402.668/07.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa **GIULIANO DIEGO FERNANDO**, y/o titular del Dominio EOW-632, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 627

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2009.-
Expediente N° 411.838/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60), a la Empresa **HERMANOS SANDINS.H.**, y/o titular del Dominio ENI-000, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 630

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.050/07.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa **CRUCES HECTOR RUBEN**, y/o titular del Dominio EJD-872, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 631

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-
Expediente N° 404.879/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F.,

y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **GONZALEZ SILVIA ALCIA**, y/o titular del Dominio EJA-825, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 633

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-
Expediente N° 403.585/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa **GANCEDO JUAN FELIPE**, y/o titular del Dominio BHV-831, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 634

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-
Expediente N° 403.916/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40), a la Empresa **GISLER MARIO RUBEN**, y/o titular del Dominio EGH-377, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 635

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-
Expediente N° 401.162/07.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **DEMETRIO LIRA**, y/o titular del Dominio CTE-343, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 636

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-
Expediente N° 402.280/07.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa **MASTONEMARIA CONSIGLIA**, y/o titular del Dominio FIC-200, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 637

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-
Expediente N° 401.819/07.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa **CIA RINA S.A. de JUAN CARLOS y REINALDO GAMBATESE**, y/o titular del Dominio FIL-697, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 638

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-
Expediente N° 401.360/07.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20), a la Empresa **CANSECO CLAUDIO SERGIO**, y/o titular del Dominio RSK-048, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 639

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-
Expediente N° 404.893/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **TAC VIA BARILOCHE S.A.**, y/o titular del Dominio FGX-828, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 640

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.030/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equi-

valente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **GEOPATAGONIAS R.L.**, y/o titular del Dominio FAW-756, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 641

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-
Expediente N° 404.794/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 8.972,00) a la Empresa **TUBOSCOPE VETICO de ARGENTINA**, y/o titular del Dominio ENF-544, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 642

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-
Expediente N° 404.725/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20), a la Empresa **SIDERCA S.A.L.**, y/o titular del Dominio FER-093, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 664

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente N° 403.744/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750), B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.791,60), a la Empresa **CASITÑEIRAS HECTOR**, y/o titular del Dominio EUW-030, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 805

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expedientes N° 423.455/08, N° 426.872/09, N° 427.091/09, N° 425.999/09, N° 423.519/09, N° 423.208/08, N° 422.940/08.-

SANCIONASE con CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) U.F., y SESENTA MIL (60000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 23.245,50), a la Empresa **QUINTANA WELLPRO S.A.** y/o propietarios de los Dominios, **GBO-213, HGN-413, HKN-423, HNL-626, GBO-213, HNL-626, FYQ-447 y HJD-462** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c) Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS DIECISETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 17.434,13).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 807

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 423.169/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **DIAZ CRISTINA DOLORES**, y/o titular del Dominio **FOD-226**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25% del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 808

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 427.466/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.999,10), a la Empresa **BERNARDI FRANCO DAMIAN**, y/o titular del Dominio **GWD-820**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.999,33).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 809

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 406.997/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.849,10)*, a la Empresa **NOVO FRANCISCO Y OTROS**, y/o titular del Dominio **VVM-401**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 810

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 406.165/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70)*, a la Empresa **SERV. PEIROLEROS HERK HIJOS SRL.**, y/o titular del Dominio **DGE-488**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 811

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 406.883/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70)*, a la Empresa **JAQUESAENZALCIBIADES ENEDIN**, y/o titular del Dominio **GKF-277**, de acuerdo a los Arts. 34), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 812

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 406.866/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M. *equivalente a la suma de*

PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa **SENVIMEK**, y/o titular del Dominio **AJA-773**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 813

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 406.297/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **ZAPATA OSCAR ALONSO**, y/o titular del Dominio **FRH-226**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 814

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 408.242/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRESMIL (3000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.349,10)*, a la Empresa **THORPMARIO ALBERTO**, y/o titular del Dominio **GSW-247**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 815

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 407.164/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa **ROMERO, ALBERTO, RUBEN y CARLOS** y/o titulares del Dominio **efd-813**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 816

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 407.949/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40)*, a la Empresa **HERNANDEZ, STELLA MARYS**, y/o titular del Dominio **FHI-123**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 817

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 407.221/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40)*, a la Empresa **VIEGAS BORDEIRAANIBAL DANIEL**, y/o titular del Dominio **CFU-872**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 818

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 406.833/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40)*, a la Empresa **TAFIAN CARLOS ALBERTO**, y/o titular del Dominio **SQW-301**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 819

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 403.398/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.099,40)*, a la Empresa **ALANIZ SERGIO DANIEL**, y/o titular del Dominio **CYA-730**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 820

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 403.634/07.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 749,70)*, a la Empresa **MANRIQUEBLANCA**

PRIMITIVA Y OTROS, y/o titular del Dominio **BPX-811**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 821

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 401.603/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **TIES. ESPECIALES PAYEN S.A.**, y/o titular del Dominio **XAR-563**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, el Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 822

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 407.038/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **R.F.C. SOCIEDAD COLECTIVA**, y/o titular del dominio **EGD-132**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, el Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 823

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 407.217/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **MANTO VANGUSTAVO FABIAN Y OTROS**, y/o titular del Dominio **GND-738**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, el Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 824

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 402.829/07.-

SANCIONASE con MIL SEISCIENTOS (1600) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.436,80)* a la Empresa **COOP. DE TRABAJO LA UNION LTDA.**, y/o titular del dominio **DEV-171**, de acuerdo a los Arts. 17° Y 22°, el Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 825

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 406.212/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **DI CAPUA MARIO**, y/o titular del dominio **EPA-203**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 826

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 406.939/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.999,10)*, a la Empresa **CONTRERAS HNOS.**, y/o titular del Dominio **GPD-955**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 827

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 405.872/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.123,75)* a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES**, y/o titular del Dominio **GIY-578**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 828

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 406.887/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.248,20)*, a la Empresa **AUTO CREDITO S.A. DE CAPITALIZACION**, y/o titular del Dominio **BTN-015**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°

779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 829

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 406.875/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.748,50)*, a la Empresa **PEPSICO DE ARGENTINA SRL.**, y/o titular del Dominio **EUI-806**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 830

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 406.434/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.497,30)* a la Empresa **SIMOS MARCIA ANGELICA**, y/o titular del Dominio **WZR-843**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 831

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 404.749/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.999,10)* a la Empresa **ALMONACID COBRALLEMILIO AMIN**, y/o titular del Dominio **WOC-222**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 832

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 405.877/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.999,10)* a la Empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PINTALS.A.**, y/o titular del Dominio **GMS-644**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 833

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 405.868/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00)*, a la Empresa **FERNANDEZ ARGUELLES SRL.**, y/o titular del Dominio **GHX-675**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 834

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 405.414/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.999,10)*, a la Empresa **ACASIO LORENZO** y/o titular del Dominio **FRH-123**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 835

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 407.859/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.999,10)*, a la Empresa **PROYECTOS Y OBRAS AMERICANAS**, y/o titular del Dominio **BUH-715**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 836

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 407.316/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F.

y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.999,10)*, a la Empresa **DLS ARG. LIMITED**, y/o titular del Dominio **ENF-458**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 837

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 407.446/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.248,20)*, a la Empresa **FERNANDEZ ARGUELLES SRL.**, y/o titular del Dominio **EPI-119**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 838

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 407.214/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.999,10)*, a la Empresa **MARTINEZ MIRANDA, JORGE MANUEL**, y/o titular del Dominio **BNA-562**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 839

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2009.-
Expedientes N° 428.251/09, N° 428.250/09.-

SANCIONASE con CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) U.F. y TREINTA Y CINCO MIL (35000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.8245,50)*, a la Empresa **HAMER NORBERTO YAMIL** y/o propietarios de los Dominios **FCC-058, FCC-058, GLT-006, GLT-006**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c) Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 13.684,13).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 840

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2009.-
Expedientes N° 423.266/08, N° 423.323/08, N° 427.514/09, N° 426.330/09, N° 425.614/09, N° 428.254/09, N° 428.255/09, N° 428.257/09, N° 428.256/09, N° 423.989/09, N° 23.955/09.-

SANCIONASE con NUEVE MIL NOVECIENTOS (9900) U.F. y CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (131250) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 50.990,10)* a la Empresa **PROSEPETAS.A.**, y/o propietarios de los dominios **FUN-452, EAI-862, HDJ-009, HCS-324, GZK-797, FHD-526, FUN-452, FGB-416, EXD-520, FGB-416, FZD-618, GMY-103, FGB-416, FUN-452 y GKX-749**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 38.242,58).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 526

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-
 Expediente N° 401.402/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **ARGENOVAS.A.**, y/o titular del Dominio DLV-150, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 527

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-
 Expediente N° 422.525/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **WINDLAND S.A.**, y/o titular del Dominio FJI-497, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 529

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-
 Expediente N° 405.527/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20)*, a la Empresa **D.Y.W. TRADING S.A.**, y/o titular del Dominio FDQ-891, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 530

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2009.-
 Expediente N° 405.824/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20)*, a la Empresa **TWARDOWSKY TOMAS MARIO**, y/o titular del Dominio CMW-057, de acuerdo a los Arts., 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 531

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2009.-
 Expediente N° 423.155/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20)*, a la Empresa **ANDES RENTS CAR S.A.**, y/o titular del Dominio FSD-001, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 536

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2009.-
 Expediente N° 408.420/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00)*, a la Empresa **VODNIK HECTOR JOSE EDUARDO** y/o titular del Dominio GFW-534, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 537

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2009.-
 Expediente N° 420.697/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00)*, a la Empresa **VODNIK HECTOR JOSE EDUARDO** y/o titular del Dominio FAF-218, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 4343

DISPOSICIONES

- 474 - 479 - 484 - 485 - 486 - 487 - 488 - 489 - 490 - 491 - 492 - 493 - 494 - 496 - 497
- 498 - 499 - 500 - 501 - 502 - 503 - 504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 512 - 513 - 514
- 515 - 516 - 517 - 518 - 519 - 520 - 521 - 522 - 523 - 524 - 525 - 540 - 542 - 543 - 562
- 563 - 564 - 565 - 566 - 567 - 579 - 582 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 - 589 - 590 - 591
- 592 - 593 - 594 - 595 - 596 - 597 - 598 - 599 - 600 - 601 - 602 - 603 - 604 - 605 - 606
- 607 - 608 - 609 - 610 - 612 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626 - 627 - 630 - 631 - 633 - 634
- 635 - 636 - 637 - 638 - 639 - 640 - 641 - 642 - 664 - 805 - 807 - 808 - 809 - 810 - 811
- 812 - 813 - 814 - 815 - 816 - 817 - 818 - 819 - 820 - 821 - 822 - 823 - 824 - 825 - 826
- 827 - 828 - 829 - 830 - 831 - 832 - 833 - 834 - 835 - 836 - 837 - 838 - 839 - 840 - 826
- 527 - 529 - 530 - 531 - 536 - 537/DPT/09.-.....

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SUPL. DEL B.O. N° 4343
 DE 18 PAGINAS**